

Nº 1 - 1927 - Escribano Alcalde, Eugenio.

MEMORIA DESCRIPTIVA .

-----oOo-----

De la Patente de invención por "Un procedimiento de fabricación de ladrillos especiales, destinados a la construcción de tabiques sencillos", solicitada a favor de Don Eugenio Escribano Alcalde, residente en Madrid, Alcalá Nº 175.

-----:~::~:-----

La patente de invención que aquí se describe, alude esencialmente a determinada clase de material de construcción en las edificaciones y trátase del empleo de ladrillos especiales para las mismas, en lo que a tabiques sencillos respecta.

Sabido es, que la construcción de ladrillos, lo mismo para tabiques que para medianerías, se ejecuta por regla general con los mismos materiales que de antiguo que se vienen empleando conocidos por las cualidades de pintos, recochos, pardos etc., pero el ladrillo especial que ahora nos ocupa destinado principalmente a tabiques sencillos, reúne condiciones y ventajas muy superiores a los antes mencionados, en primer término por los componentes que lo constituyen y en segundo término, por su artística estructura y simetría para su acoplamiento y empleo.

Como puede apreciarse en el plano que se acompaña, la forma del ladrillo que nos ocupa, es la de un paralelepípedo rectangular rodeado de tres aristas, en que dos de estas de diferente longitud se trazan en el medio, quedando para la tercera la longitud invariable de 0'065 metros.

Las caras formadas por la arista de 0'065 metros y cualquiera de las otras dos, llevarán dos ranuras determinadas por medias cañas

según se ve en los cantos A. y B. del ladrillo dibujado y distribuidos de tal forma que las distancias entre sí, y las aristas mayores de los rectángulos caras sean las mismas, quedando por tanto cada una de las cuatro de 0'065 metros divididas en tres partes iguales, o sea que en los cantos llevará el ladrillo dos ranuras equidistantes entre sí y entre los bordes o cantos igualmente.

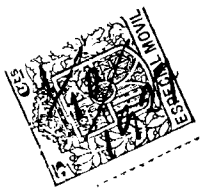
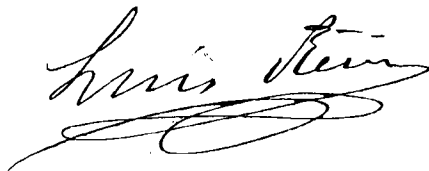
La fabricación de estos ladrillos se practicará con yeso y carbonilla, adoptando para ello en la unidad de un tercio, una parte de carbonilla y dos partes de yeso, cuyos componentes debidamente preparados y reblandecidos se depositan en moldes adecuados, hasta que los mismos adquieren el endurecimiento necesario y quedan los ladrillos dispuestos para su empleo.

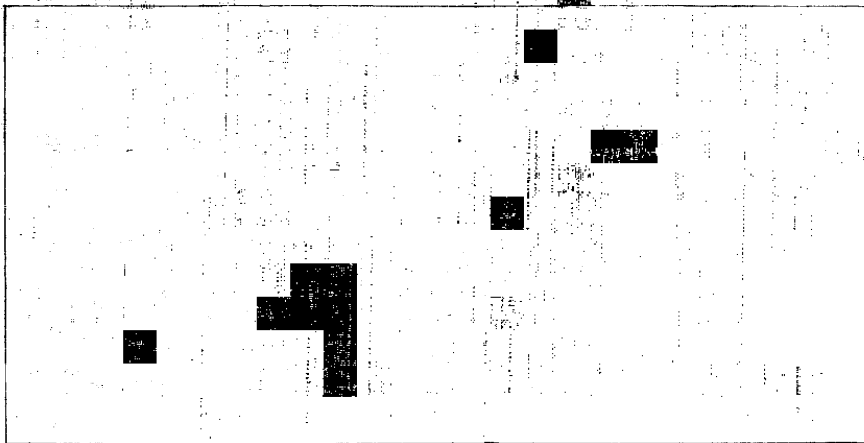
N O T A .

La patente de invención que a tenor de los artículos 12 y 14 de la vigente ley de Propiedad Industrial, se solicita por 20 años en España, recaerá pues, sobre "Un procedimiento de fabricación de ladrillos especiales destinados a la construcción de tabiques sencillos", reivindicando como puntos esenciales, el empleo de sus componentes, la estructura, distribución y combinación de aristas, tal y como se describe en la precedente memoria descriptiva y plano que a la misma se acompaña.

Madrid 1.^o de Octubre de 1927.

P. P. de Don Eugenio Escribano Alcalde.

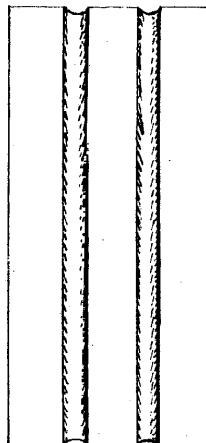




Frente del ladrillo

A

B



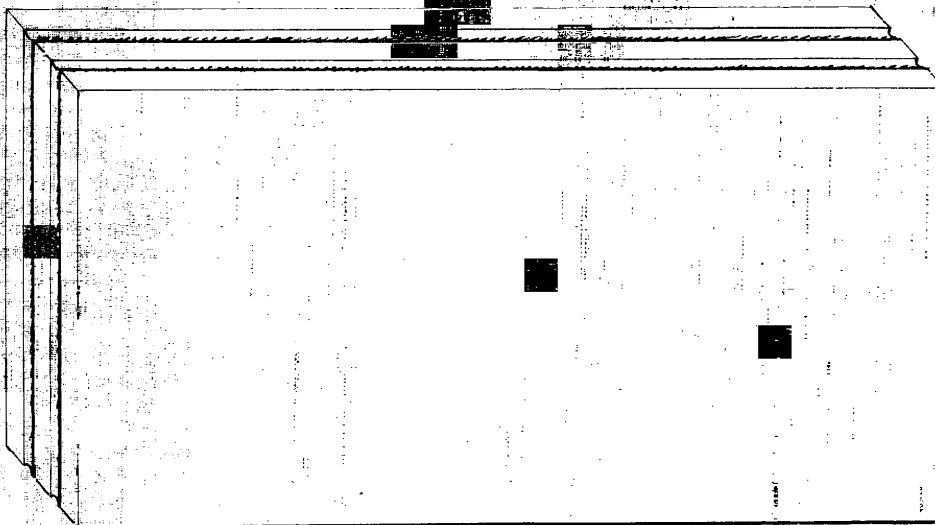
Canto B

Canto A

Escudo Nacional

Madrid 10 de Octubre 1937

F. Robo D. Ingeniero Escorbano



Perspectiva del ladrillo

